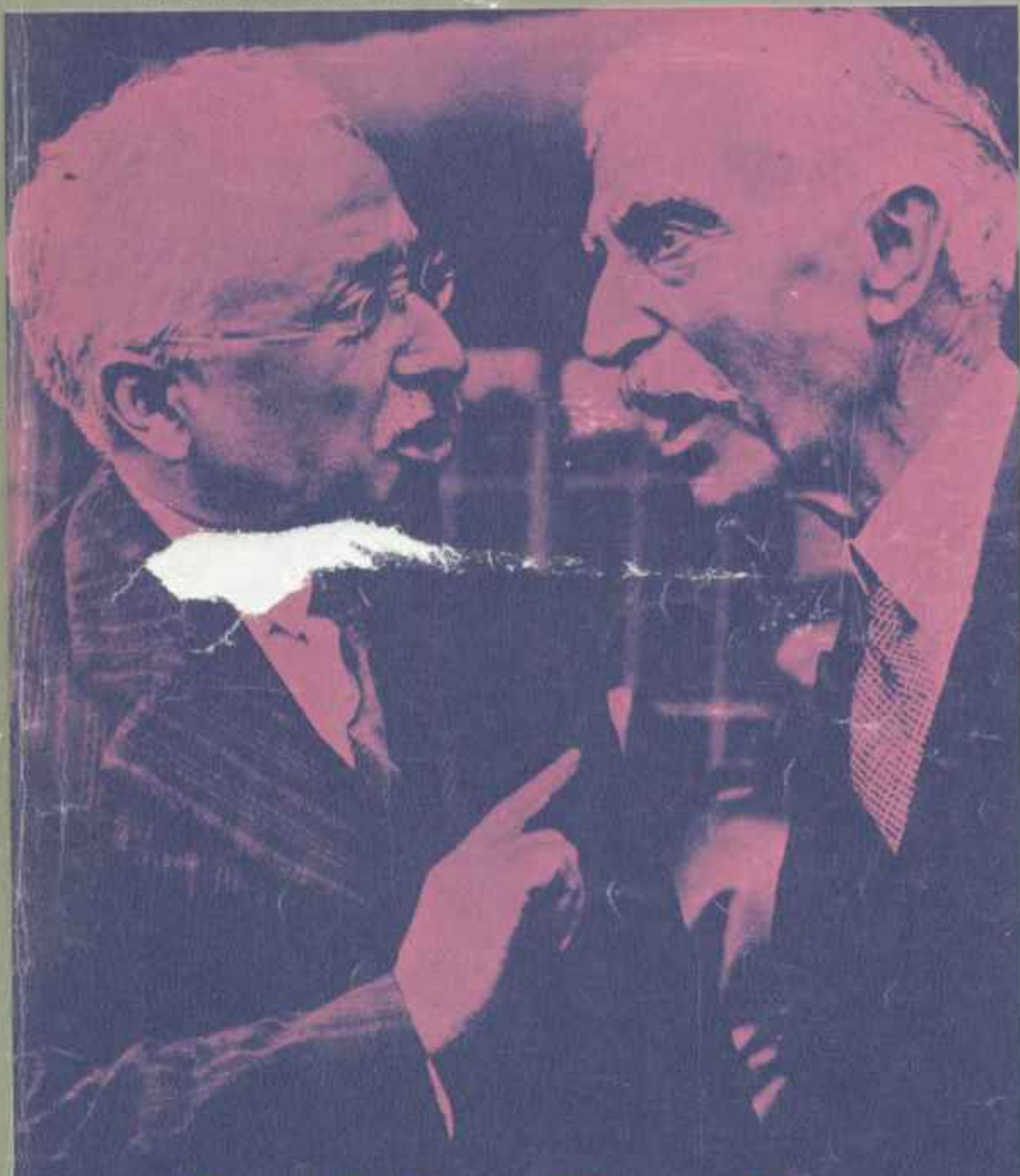


HISTORIA Y VIDA

NUMERO 104 ● AÑO IX ● 60 PESETAS ● BARCELONA - MADRID

ÍNDICE



**Cataluña y España:
Estatuto de Autonomía**
La verdad sobre el "Maine"

Cataluña y España

EL ESTATUTO DE AUTONOMIA

Por DAVID FERRER



Entrevista de dos presidentes: don Niceto Alcalá-Zamora y don Francisco Maciá.

La historia del movimiento autonomista de Cataluña es una larga historia. Podríamos afirmar que empieza ya el 11 de septiembre de 1714, cuando Felipe V ocupa Barcelona y suprime el régimen autónomo de Cataluña: sus Cortes, su Generalidad, su Audiencia. Hasta llegar al Estatuto de Autonomía de 1932 —con su Parlamento, su Generalidad y su Tribunal de Casación— transcurren más de dos siglos. Y durante todo este tiempo, el pueblo catalán manifiesta tenazmente su deseo de gobernarse por sí mismo, sin separarse del conjunto de pueblos de España: el federalismo durante el siglo XIX; las Bases de Manresa para un poder regional en 1892; la Mancomunidad de Cataluña en 1914... Este artículo explica, con detalle, cómo se gestó el Estatuto de Autonomía de Cataluña, otorgado por las Cortes de la República en 1932, y derogado, por un simple decreto, durante la guerra civil.

Verano de 1932. Las Cortes republicanas discuten con pasión los proyectos de ley de Reforma Agraria y del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que han sido objeto de prolongados debates durante meses, con intervenciones sucesivas —y agotadoras— de los diputados de todas las tendencias. Pero un acontecimiento inesperado ha agilizado de pronto todos los trámites. Unos militares, dirigidos por el general Sanjurjo, intentan en la madrugada del día 10 de agosto un golpe de Estado, que fracasa. Alarmada ante una posible victoria derechista, la coalición republicano-socialista aprueba, en pocas sesiones, los proyectos pendientes. En la sesión del día 9 de septiembre se pasa a votación el proyecto de Estatuto para Cataluña. Unánime —que lo ha atacado apasionadamente— vota a su favor. La gran mayoría de las Cortes —334 votos contra 24— deciden la aprobación de la ley. Votan en contra los diputados derechistas Gusano, Velayos, Fanjul, duque de las Torres, Arranz, García Lozano, Maura, Sánchez Román, Lamamié de Clairac, Ortiz de Solórzano, Cid, Sacristán, Gómez Rojí, Guallar, Rodezno, García Gallego, Casanueva, Royo Villanova, Gosálvez, Martín Algora, García Valdecasas, Martínez de Velasco y Cuesta. La sesión termina con vivas a Cataluña y a la República.

El discurso radiofónico de Maciá

El pueblo tiene inmediato conocimiento de los hechos por la radio, que ya empieza a anunciar las noticias políticas por tierras y pueblos de España. El presidente de la Generalidad de Cataluña, Francisco Maciá, desde la radio barcelonesa, habla en catalán, como siempre, y hace un balance de los últimos meses. Traducimos:

«Pensad, catalanes, que este Estatuto, a pesar de no ser el que reclamábamos, nos da facultades para la creación de nuestro Gobierno autónomo, y estas facultades podrán todavía ser ampliadas legalmente a medida que lo vayán exigiendo nuestras necesidades. Ya habréis visto las luchas que ha provocado, las dificultades que ha sido preciso vencer, sin que haya desfallecido mi fe en vosotros ni en los altos destinos de Cataluña.

«Es por ello que no dudo que me acompañaréis en el sentimiento de alegría que inunda mi corazón y en la gratitud a nuestros parlamentarios que tan tenazmente, con tanta abnegación, han luchado día y noche durante tantos meses, pensando en vosotros y en aquellos hombres de la República que habiendo estado a nuestro lado en los momentos difíciles es justo que compartan con nosotros el halago del triunfo. Reciban los otros pueblos de Iberia nuestro abrazo y el sincero ofrecimiento de nuestro apoyo para la consecución de las libertades que nosotros ya tenemos.

«Pueblo de Cataluña: Este Estatuto no es

para ningún partido. Es el Código de nuestras libertades. Es para todos vosotros, catalanes que me escucháis, sin distinción de matices ni de tendencias sociales. Es para nosotros y para todos aquellos que, sin ser catalanes, saben convivir con nosotros. Ha llegado aquella hora por la cual suspirábamos desde hace siglos y que tantos desvelos y sufrimientos ha costado.

«Por este patrimonio de todos, por este corrimiento de un pasado, por el comienzo de un porvenir que tenemos en las manos, yo pido la colaboración de todos y os exhorto a que por encima de las cosas que nos separan sepamos inflamarnos en un fuerte crecimiento de gozo por las libertades que ahora comienzan.»

La proclamación de la República Catalana

En esta alocución Maciá alude a uno de los momentos más tensos de la historia del autonomismo catalán. El día 12 de abril de 1931, las elecciones municipales dieron en Barcelona la victoria a las candidaturas republicanas encabezadas por el propio Maciá y por Luis Companys, líderes del partido recién creado de «Esquerra Republicana de Catalunya». A la una y media del día 14 de abril, Luis Companys proclamaba la República desde el balcón del Ayuntamiento de Barcelona y, poco después, Maciá anunciaba la «República Catalana dentro de la República Federal». El momento era de una extrema gravedad: en Madrid existía un Gobierno monárquico y el rey Alfonso XIII aún no había abdicado, pero las autoridades no reaccionaron. El texto íntegro de la proclama inicial de Maciá era el siguiente:

«Interpretando el sentimiento y los anhelos del pueblo que nos acaba de dar su sufragio, proclamo la República Catalana como Estado integrante de la Federación Ibérica. De acuerdo con el Presidente de la República Federal Española, don Niceto Alcalá-Zamora, con el cual hemos ratificado los acuerdos tomados en el Pacto de San Sebastián, asumo provisionalmente las funciones de Presidente del Gobierno de Cataluña... Al proclamar nuestra República, hacemos llegar nuestra voz a todos los pueblos de España y del mundo, plidiéndoles que espiritualmente estén a nuestro lado y enfrente de la Monarquía borbónica que hemos abatido, y ofrecemos aportarles todo nuestro esfuerzo y toda la emoción de nuestro pueblo renaciente para afirmar la paz internacional.»

El «Pacto» de San Sebastián

Pesa a la moderación de estas palabras, la tranquilidad no era la tónica que reinaba entre los miembros del Gobierno provisional de la República, reunido en casa de don Mi-

guel Maura, en Madrid, mientras se proclamaba la República Catalana.

Este «Pacto» a que alude Maciá en su alocución era el origen de estas preocupaciones. En el mes de agosto de 1930 se habían reunido en la ciudad vasca de San Sebastián unos representantes de los partidos republicanos de la oposición (gobernaba entonces el general Berenguer) para aprobar los puntos básicos de la futura actuación política. Entre ellos figuraba el del reconocimiento de la autonomía de Cataluña, de acuerdo con las leyes que dictaría la República. Los representantes catalanistas también suscribieron el «Pacto». Pero los componentes del Gobierno provisional republicano conocían la trayectoria política de Maciá: su brillante carrera militar, truncada por su oposición a la Ley de Jurisdicciones en 1905, su paso al catalanismo, la fundación del grupo separatista «Estat Català» y su actuación subversiva durante la Dictadura, el intento militar de Prats de Molló, su visita a Moscú y la reunión de La Habana, donde se había fundado el «Partit Separatista Revolucionari Català». Y este mismo Maciá era el que había proclamado en Barcelona la República Catalana —aunque incluida en una inexistente República Federal Ibérica— y acababa de nombrar un «Gobierno de Cataluña» y unos ministros...

La situación, pues, era realmente tensa. Pero en el Gobierno republicano había dos ministros catalanes que se ofrecieron a negociar con Maciá: Marcelino Domingo y Luis Nicolau d'Oliver. A ellos se unió un tercer personaje, el ministro socialista don Fernando de los Ríos, de notorias aptitudes diplomáticas. Y juntos los tres se dirigieron a Barcelona, el día 17 de abril, para que no ocurriera nada irremediable desde el punto de vista del Gobierno republicano.

De la República Catalana a la Generalidad de Cataluña

La reunión entre los tres ministros republicanos y el Presidente catalán y sus asesores (el consejero socialista Manuel Serra y Moret y el abogado Anguera de Sojo) fue larga y laboriosa. Por el testimonio de Serra y Moret sabemos que la propuesta de convertir el «Gobierno de la República Catalana» (Incompatible con la flamante República Española) en «Generalidad de Cataluña» partió de Fernando de los Ríos. La Generalidad de Cataluña era una institución medieval que representaba a las Cortes Catalanas —o sea, al pueblo— mientras éstas no se hallaban reunidas. Podía, pues, aceptarse su denominación por parte de los autonomistas catalanes sin mengua de su representación, y su función era perfectamente compatible con la del Gobierno de la República Española. No hay duda que para un dirigente nacionalista como Maciá, debió de costarle un esfuerzo enorme esta concesión. Pero supo demostrar



Das figuras opuestas del catalanismo: Francisco Maciá, de «Esquerra Republicana», y Francisco Cambó, de la «Lliga Regionalista».





El presidente Macià y su esposa reciben la visita del cardenal Vidal y Barraquer (a la izquierda) y del obispo de Barcelona, doctor Irujo (a la derecha), en el Palacio de la Generalidad, el día 18 de abril de 1931.

sus condiciones de estadista, porque le constaba también que para intentar una solución extrema —la separatista— no contaba con el apoyo popular que había encontrado la solución republicana. El pacto entre las autoridades de Barcelona y de Madrid —nueva versión del Pacto de San Sebastián— quedaba reflejado en la nota que se dio a la prensa:

«La entrevista celebrada entre los ministros del Gobierno provisional de la República y los miembros del Consejo del Gobierno de la República Catalana se ha desarrollado en términos de la mayor cordialidad y han sido armónicamente apreciados los diversos puntos de vista, según los cuales habrá de quedar articulado el hecho revolucionario catalán en el nuevo régimen. Los tres ministros del Gobierno provisional de la República han confirmado, de la manera más completa y absoluta, la seguridad del cumplimiento del Pacto de San Sebastián, y se ha reconocido por todos los reunidos la conveniencia de avanzar la elaboración del Estatuto de Cataluña, el cual, una vez aprobado por la Asamblea de Ayuntamientos catalanes, será presentado, como ponencia del Gobierno provisional de Cataluña, a la resolución de las Cortes Constituyentes.

Ha sido también unánime, por parte de todos los reunidos, el reconocimiento de la saludable eficacia revolucionaria de los actos realizados hasta ahora en Cataluña y, por su

parte, el Consejo de Gobierno que ha venido actuando hasta este momento en Cataluña, ha resuelto actuar, de ahora en adelante, bajo el nombre, de gloriosa tradición, de Generalidad de Cataluña. La gran cordialidad y mutua comprensión que ha habido en todo instante entre los reunidos es prueba de la gran obra renovadora y fraterna que se aprestan a realizar en Cataluña y en el resto de España, las fuerzas factoras de la revolución triunfante.»

Cómo se forjó el Estatuto de Nuria

Inmediatamente, el Gobierno de la Generalidad se preocupó de organizar el Estatuto de Cataluña. Se nombró una comisión, presidida por dos ilustres jurisconsultos catalanes, don Pedro Corominas y don Jaime Carner, que redactaron, aislados en el Santuario de Nuria, en el Pirineo catalán, un proyecto de Estatuto de Autonomía, que fue plebiscitado por todos los Ayuntamientos catalanes el día 2 de agosto de 1931. Los resultados fueron abrumadoramente favorables para el proyecto de Estatuto. Lo votaron afirmativamente el 99 por ciento de los votantes de Cataluña, y se abstuvo el 25 por ciento del electorado. En Barcelona se contabilizaron 3.000 votos contrarios al Estatuto, cuando pasaban de 150.000 los barceloneses que no habían nacido en Cataluña.



Francisco Macià, presidente de la Generalidad de Cataluña presenta al pueblo, congregado en la barcelonesa Plaza de la Constitución, el Estatuto de Autonomía (1931).

Finalmente, el día 18 de agosto, el llamado «Estatuto de Nuria» fue presentado como Ponenencia del Gobierno a las Cortes Constituyentes. Pero el anterior plebiscito no representaba, por parte del Gobierno republicano español, el reconocimiento del derecho de autodeterminación de Cataluña. El Estatuto no sería otorgado por la votación de los catalanes, sino por la voluntad de las Cortes españolas, que incluían a los diputados catalanes. Nada, pues, de separatismo.

Ni República Catalana, ni República Federal: Región Autónoma

Muchos catalanes se inclinaban hacia la solución federal, que hacía compatibles las aspiraciones autonomistas con la existencia de un Estado español común a los diversos pueblos peninsulares. Y así, el artículo 1.º del Estatuto de Nuria decía: «Cataluña es un Estado autónomo dentro de la República Española». Y en el 2.º afirmaba: «El poder de Cataluña emana del pueblo y lo representa la Generalidad». Pero en las discusiones de las Cortes españolas, el texto final aprobado fue el siguiente: «Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado Español, de acuerdo con la Constitución de la República y bajo el presente Estatuto. Su órgano representativo es la Generalidad y comprende el territorio de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona en el momento de promulgarse el Estatuto».

Las diferencias entre el Estatuto propuesto y plebiscitado por los catalanes y el aprobado finalmente por las Cortes Constituyentes merecen, por sí mismas, un detenido estudio. Para simplificar, destaquemos que se reconocía a Cataluña la capacidad para legislar en determinados aspectos; la cooficialidad de los dos idiomas, catalán y castellano; la existencia de una Universidad Autónoma y bilingüe, bajo régimen de Patronato, y dos sistemas paralelos de enseñanza: las escuelas del Estado y las de la Generalidad. La bandera catalana y el himno «Els Segadors» eran también oficiales. Los recursos financieros fueron el punto más débil del nuevo Estatuto, porque el Estado se reservaba la mayoría de los impuestos, y el traspaso de servicios —que podía regularizar, en parte, esta desproporción financiera— se hizo tardíamente y con recelos por parte del Gobierno republicano.

Cambó y el Estatuto

Pero, aunque muy recortado, el Estatuto de Autonomía representaba para los catalanes un principio de Gobierno propio. El reconocimiento de un Gobierno de la Generalidad —con un Presidente, que era quien nombraba los miembros del gabinete o «Consellers», mientras él era nombrado por el Parlamento, elegido por sufragio universal—, sentaba las bases de una modesta autonomía, alejada del fantasma separatista que algunos elementos



La imponente manifestación organizada en Barcelona para recibir al presidente del Gobierno provisional de la República, señor Alcalá-Zamora, a su paso por las Ramblas, el 25 de abril de 1931.

intentaban manejar desde Madrid. Por otra parte, el tercer elemento del Estatuto, el Tribunal de Casación, garantizaba el cumplimiento del nuevo sistema autonómico.

Por ello, el Estatuto fue aceptado por la mayoría de los catalanes, incluso por quienes lo combatieron en un principio, como los políticos de la Lliga Regionalista, dirigidos por Cambó. Este político, en un artículo publicado en 1932 en el periódico «La Veu de Catalunya» decía: «*Ahora que tenemos aprobado un Estatuto de autonomía digno de ser apreciado aun cuando no sea el que hubiéramos querido, es preciso que Cataluña exprese su agradecimiento a todos los no catalanes que han ayudado a que se le hiciera justicia. Y en seguida se nos acude a todos el nombre del señor Alucalá-Zamora, quien, a pesar de haber combatido a la Mancomunidad y al proyecto de Estatuto de 1919, puso ahora todo el peso de su autoridad como jefe de Gobierno para que la Constitución hiciera posible no sólo el Estatuto que ha sido votado, sino uno de mayor amplitud autonómica... Y todos pensamos en el señor Azaña, en el Azaña del Estatuto, ya que del otro Azaña nos separan algunos abismos. Amigo de Cataluña cuando las persecuciones dictatoriales, que con energía fría y tenaz plantó cara a la conjura anticatalana y no vaciló un momento en jugarse su prestigio y su porvenir político a la carta del Estatuto.*»

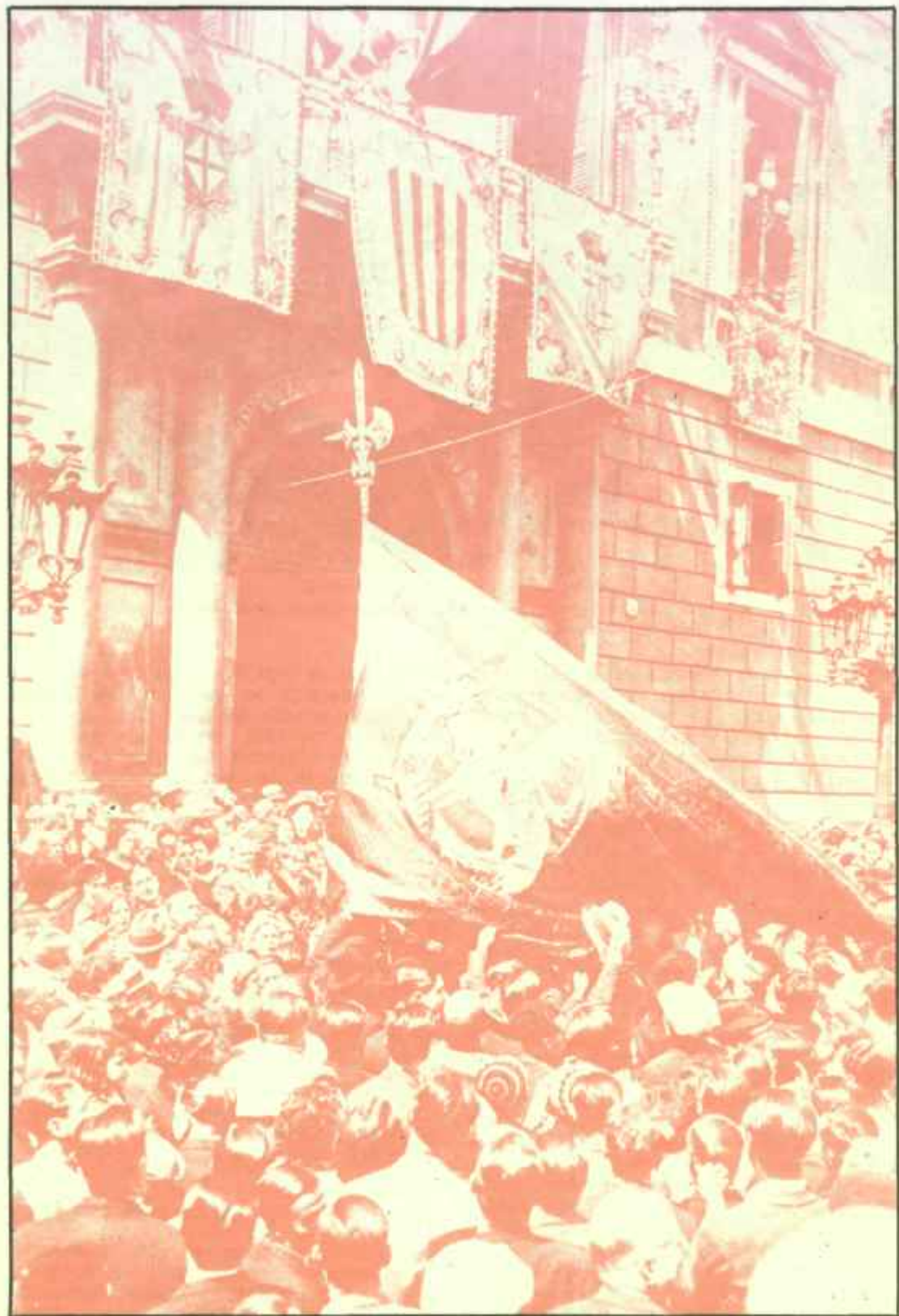
Y así, la visita a Barcelona del presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora, el

25 de abril de 1931, fue un éxito popular sólo comparable a la del presidente del Consejo de Ministros, don Manuel Azaña, el 24 de septiembre de 1932, cuando se trasladó expresamente a la Ciudad Condal para entrevistarse con Maciá y entregarle personalmente el texto del Estatuto, que Alcalá Zamora quiso firmar en San Sebastián como rubricación del famoso Pacto.

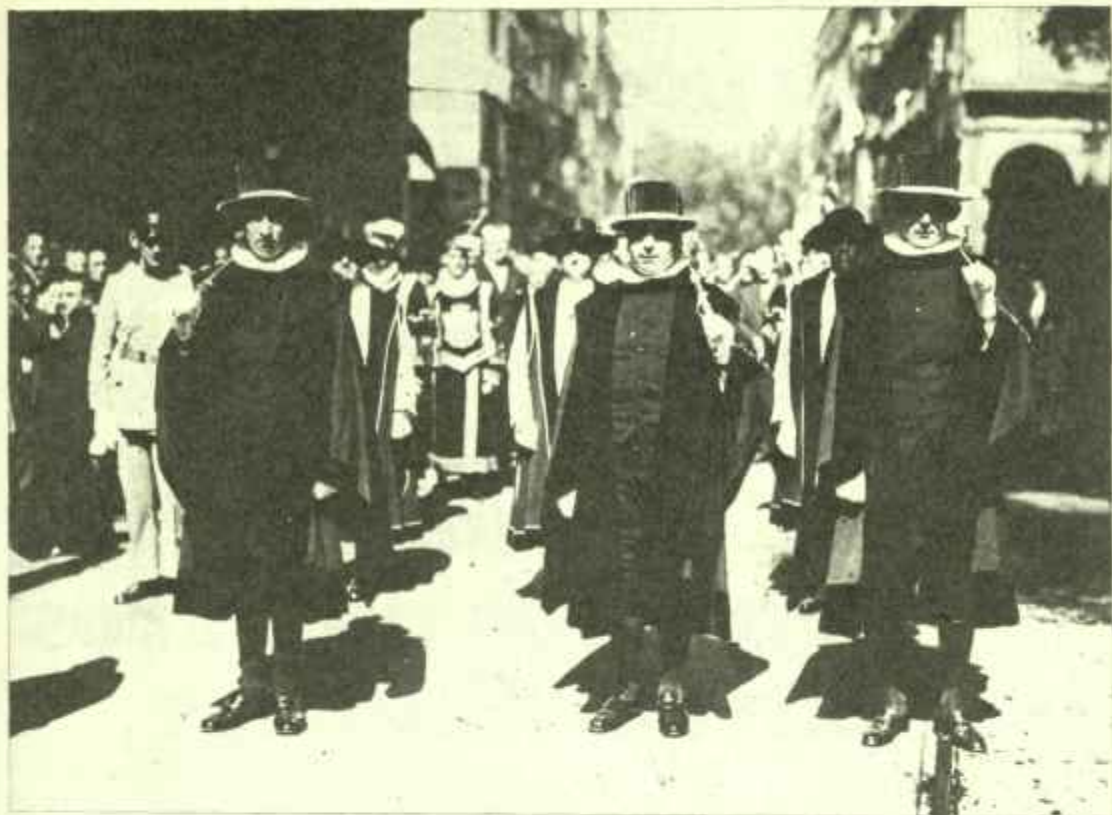
Azaña, ante el público que entonaba arduamente el himno catalán de «Els Segadors» —en el que se aludía al rey Felipe IV y a su antipatía hacia los catalanes—, comentó a Maciá: «Ya no hay en España reyes que puedan declarar la guerra a Cataluña. Vuestro himno histórico se queda sin enemigo...». Y afirmó: «Estoy orgulloso de haber gobernado la República durante esta etapa memorable y de haber contribuido con mi esfuerzo personal, el de mis compañeros de Gobierno y el de los partidos republicanos y socialista a llevar a término glorioso un empeño que a los más esperanzados les parecía tan difícil de conseguir».

¿Un final o un paréntesis?

Maciá aún pudo ver realizado el sueño de una Cataluña autónoma: el 2 de diciembre de 1932 inauguraba la sesión de apertura del nuevo Parlamento de Cataluña. Murió un año después, en las Navidades de 1933. Le sucedió Luis Companys, de muy distinto temperamento, que arriesgaría el sistema autonó-



Un curioso documento gráfico. La bandera de la «Unió Catalanista», tradicional y simbólico emblema del catalanismo histórico —con un modernista San Jorge en su centro—, es llevada en solemne procesión hasta el Palacio de la Generalidad de Barcelona el 23 de abril de 1931.



El presidente de la República, Alcalá-Zamora, firma en San Sebastián la Ley del Estatuto de Autonomía para Cataluña, el 15 de septiembre de 1932. Los maceros de la Diputación de Navarra desfilan por las calles de la ciudad.

mico en el intento revolucionario del 6 de octubre de 1934. El Gobierno de la República suspendió la actuación del Gobierno de la Generalidad y del Parlamento, restablecidos después de las elecciones del 16 de febrero de 1936, que dieron la victoria al Frente Popular. Unos meses después, estallaba la guerra civil. Y en 1938, cuando los ejércitos de Franco avanzaban sobre Cataluña, un simple decreto derogaba la Ley de 9 de septiembre de 1932.

Como en otros momentos de nuestra historia el uniformismo estatal se presentaba como única alternativa, sin tener en cuenta

las características propias de los diversos pueblos que forman España. También los vascos habían sido castigados: no sólo se les suprimía el Estatuto de Autonomía, recién estrenado, sino incluso el régimen especial para las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

En 1940 el presidente Companys, entregado por los alemanes, era fusilado en Montjuich. Todo parecía augurar el final del sistema autonómico representado por la Generalidad. Y sin embargo, cuarenta años después, un Estatuto de Autonomía como el de 1932 aún podría solucionar bastantes de los problemas políticos de la España actual. □



Resumen

Introducción

El discurso radiofónico de Maciá

La proclamación de la República Catalana

El «Pacto» de San Sebastián

De la República Catalana a la Generalidad de Cataluña

Cómo se forjó el Estatuto de Nuria

Ni República Catalana, ni República Federal: Región Autónoma

Cambó y el Estatuto

¿Un final o un paréntesis?